

Ejecutivo Singular de COOPSERVILITORAL contra ERLYN EDITH CAMACHO GONGORA Y OTROS. Radicado No. 2021-00162.

OFICINA JURÍDICA <abogarrepresentaciones@hotmail.com>

Lun 24/07/2023 4:55 PM

Para: Juzgado 07 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Buenaventura
<j07cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (94 KB)

Ejecutivo Singular de COOPSERVILITORAL contra ERLYN EDITH CAMACHO GONGORA Y OTROS. Radicado No. 2021-00162..pdf;

Buenas tardes.

FAVOR ACUSAR RECIBIDO DE ESTE CORREO.

Gracias mil.

ALEJANDRO LONDOÑO LONDOÑO

Asesor Jurídico - Oficina Jurídica

Dirección: Calle 2 No. 5-36, Edificio Trinidad, oficina 205, Sector Centro, Buenaventura D.E.

Cel. 315- 580 3584 / 317-8042900/ 317 -6583348

Email: abogarrepresentaciones@hotmail.com

ENTREGADO 24 JUL 2023

Señor
JUEZ SÉPTIMO (7) CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA.
Ciudad.

Referencia: Proceso “Ejecutivo Singular” de “COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS DEL LITORAL” – con sigla COOPSERVILITORAL – contra ERLYN EDITH CAMACHO GONGORA y ELCY PINILLOS DE ALEGRIA, rad. No. 2021-000162-00.
.....

En mi condición de apoderado judicial de la entidad demandante en este proceso, intervengo ante usted para allegarle, conforme la exigencia legal, la liquidación que, a la fecha de presentación de la misma, registra la obligación relacionada en este proceso como capital e intereses moratorios; en los siguientes términos y bajo los siguientes parámetros:

- a.) Por concepto de la suma de dinero relativa a capital, que se adeuda y se encuentra sin serle satisfecha a mi poderdante:\$20'000.000.
- b.) Por concepto de los intereses moratorios generados por esta suma de dinero relativa a capital, en proporción de la suma que resulta a deberse, conforme los intereses moratorios máximos y variables, determinados por la Super Intendencia Financiera; y calculados desde que la anterior suma de dinero relativa a capital, se hizo legalmente exigible (o sea desde el día 31 del mes de enero de 2.021), y hasta la fecha de presentación de la presente liquidación al despacho judicial de conocimiento (24 de julio de 2.023: fecha final de los intereses moratorios debidos);.....\$13'572.225.

TOTAL DE:.....\$33'572.225.

Son TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$33'572.225) moneda legal.

Dejase constancia por este gestor judicial, que a la presente obligación, no se le liquidan intereses corrientes, pues no se convinieron ni se pactaron por las partes integrantes de la negociación surtida; y los intereses moratorios, fueron liquidados, para este ejercicio, a la tasa

máxima establecida por la Súper Intendencia Financiera; desde que la obligación se hizo exigible, y hasta esta fecha de presentación de esta liquidación al despacho judicial (24 de julio de 2.023 - fecha final de los intereses moratorios).

Del señor Juez,

Atentamente,



ALEJANDRO LONDOÑO LONDOÑO

C.C. No. 16'481.096 de Buenaventura

T. P. No.42.432 del C. S. de la J.